



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 107, fecha: miércoles, 05 de Junio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DEL
APARCAMIENTO CUBIERTO DE BICICLETAS DE AZUQUECA DE HENARES

1883

El Pleno del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso del aparcamiento cubierto de bicicletas de Azuqueca de Henares, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:
<https://azuqueca.sedelectronica.es/transparency/89afa066-b24e-45a6-b33f-176f9619d136/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Azuqueca de Henares, a 3 de junio de 2024. Fdo. El Alcalde. D. Miguel Óscar
Aparicio de Lucas